

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2598284

EXTRACTO

DIAGNÓSTICOS NEUROLÓGICOS LIMITADA. CARLA HADI MANRÍQUEZ, Abogado, Notario Público suplente del titular HERACLIO ROJAS VERGARA, de la Cuarta Notaría de Concepción, con oficio en O'Higgins 820, certifico: Por escritura pública otorgada ante el titular de este oficio, con fecha 03 de Enero de 2025, ALEJANDRO ESTEBAN TORCHE VÉLEZ, cédula de identidad N°13.725.027-6; y KATIA ANDREA WEISSER GÓMEZ, cédula de identidad N°15.162.295-K, ambos domicilio Colo Colo 222, oficina 308, Concepción, modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada DIAGNÓSTICOS NEUROLÓGICOS LIMITADA, constituida por escritura pública el 13 de febrero de 2017 ante Notario Público de Santiago Margarita Moreno Zamorano suplente del titular Eduardo Avello Concha, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 531 N°406 del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 20 de Febrero de 2017. Modificada por escritura pública el 03 de mayo de 2019 otorgada ante Notario Público Interino de Concepción José Humberto Miguel Salazar, publicada en el Diario Oficial el 16 de mayo del año 2019 e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 1080 vta. N°775 del año 2019. Modificación: Se modifica el objeto de la sociedad en su integridad por la siguiente: "La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios profesionales relacionados directa o indirectamente con la medicina, de salud integral y bienestar, incluyendo la atención ambulatoria, preventiva y de emergencia, en especial la realización y análisis de estudios electrofisiológicos mediante exámenes clínicos, en especial con apoyo de todos los medios o sistemas que actualmente o en el futuro puedan facilitar, directa o indirectamente, dichos estudios y en general de toda patología propia de la neurología, especialidad o rama de la medicina, así como el desarrollo, investigación, administración y operación de centros médicos, clínicas, hospitales, laboratorios, centros de diagnóstico y otras instalaciones relacionadas con la salud. Asimismo, podrá realizar actividades complementarias tales como: La adquisición, venta, arriendo y administración de bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de sus actividades principales, tales como oficinas, clínicas, viviendas para el personal médico o administrativo. La inversión en bienes raíces con fines comerciales o estratégicos, siempre que estén alineados con el objeto social. La ejecución de actividades relacionadas con el desarrollo y equipamiento de inmuebles destinados a la prestación de servicios de salud. La importación, comercialización, distribución y mantenimiento de equipamiento médico, insumos y tecnología de salud. La celebración de contratos, convenios o asociaciones con terceros, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones civiles, comerciales o financieras que sean necesarias, convenientes o complementarias para el desarrollo de sus fines, incluyendo la adquisición de bienes muebles o inmuebles, la contratación de préstamos y créditos, y cualquier otra actividad legalmente permitida." Se modifica la administración, representación y uso de la razón social la que corresponderá exclusivamente a Katia Andrea Weisser Gómez, amplias facultades. En lo no modificado rige pacto social constitutivo y su modificación. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 13 de Enero de 2025.

CVE 2598284

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl